DNCP/DNC N° 5159/ 2015

Asunción, 06 de Abril de 2015

Señor

Carmelo Martinez
Unidad Operativa de Contratación
Instituto Nacional de Tecnología, Normalización y Metrología I.N.T.N.
Teléfono: 290 – 160
cmartinez@intn.gov.py

REFERENCIA: (30/03/2015) – EXP. N° 308971 – LCO N° 09/2015 Mantenimiento y Reparación Pórtico – ID N° 290810 -ADENDA

Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, hemos procedido a la difusión de la presente contratación** a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. En la sección 1 IAO 2 divisamos que hacen mención al ejercicio fiscal 2014, lo cual no corresponde, favor rectificar.-

2. En la sección 2 inciso b) experiencia y capacidad técnica divisamos que lo referente a Consorcios está incompleto, favor corroborar y subsanar.-

3. En la sección 3, especificaciones técnicas, punto 1 y 2 hacen mención a Construcción de un pórtico, sin embargo en todos los documentos remitidos, en las especificaciones técnicas y en el sistema de información de las contrataciones públicas la descripción refiere a Mantenimiento y reparación de pórtico, favor aclarar esta situación para evitar tener inconvenientes en el transcurso del presente proceso licitatorio.-

4. En la sección 7 Anexos inciso i) hacen mención a una Visita Técnica pero con fecha y horario del anterior ejercicio fiscal, aclarar en primer lugar si se realizara o no la respectiva visita, en caso afirmativo establecer claramente la fecha y horario.-

Abg. Carlos Melgarejo
Jefe de Concurso de Ofertas
DNC - DNCP

Lincy Lucena
Coordinadora de Control
DNC - DNCP

Abog. Frida Romero
Directora de Normas y Control
DNCP

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Abog. Carlos Melgarejo
Jefe del Dpto. de Concurso de Ofertas

Lincy Lucena
Coordinadora de Control

Abg. Elida Romero
Directora de Normas y Control

DNC/LCO/CMM